

2
Ventas desta Espezie en el Sitio publico p^{ro} ello destinado
y donde no lo hubiere se ponga con la formalidad Corresp.^{tes}
para que se logre dho fin, y poder informar ala Real Audiencia
ta todos los años, la porciones de Bedas que se Confieren y
Venden, sele encargó al que propone se informará del
Alguacil que tenia la Jui. de Murcia en el Contraste y
Sitio publico de las Ventas de la Beda de aquella Jurisdic-
cion y con efecto lo ha hecho por Personas de su maion
Confianza, y sele ha remitido la Instrucion que eni-
ue dela que Contraste tenex dha Jui. de Murcia e auo
propia con el nombre de Contraste y el pero publico de
las Bedas; que en cada un año la Vixera de S. San Juan
se haze nombram^{to} de Comisario p^{ro} suerte, y turno que
Corre hasta que gozan todos los Cor^{tes}. el qual Cor^{tes} de
Corre^{tes} dispone quando se hade abrir asi riendo dia
cia mente el Cauallero Comisario para evitar frau-
des, y que la Beda este sin vicio e mlo de mas Com-
prehendido en dha Instrucion; y hauiendose sobre
todo Confesado, y teniendo presente no hauea Carta
p^{ro} poner dicho Pero publico, ni tan poco Person^{as} peras e
res^{tes}. ni medios algunos de donde poder de prompto
formarlos, y originar alguna ayuda de Costa para el
fel que hade concurrir a dho Pero y Remunerar tam-
bien en parte el trauajo del Cauallero Comisario que
hade aguir, ni hauea de prompto fondos para co-
strar una Meia con Cafones Corresp.^{tes} y algunas

